



**1. Datos de la persona solicitante**

Nombre:	<input type="text"/>	Apellidos:	<input type="text"/>
NIF:	<input type="text"/>	Teléfonos:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>

**2. Datos representante** ( en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre:	<input type="text"/>	Apellido 1:	<input type="text"/>	Apellido2:	<input type="text"/>
NIF/NIE:	<input type="text"/>	Relación con solicitante:	<input type="text"/>		

**3. Domicilio a efectos de notificación**

Tipo Vía:	<input type="text"/>	Denominación:	<input type="text"/>	Nº, Km.:	<input type="text"/>	Piso:	<input type="text"/>	Puerta:	<input type="text"/>
Población:	<input type="text"/>			Provincia:	<input type="text"/>		C.P.:	<input type="text"/>	
Teléfono:	<input type="text"/>	Móvil:	<input type="text"/>		Fax:	<input type="text"/>			
Notificar por:	<input type="radio"/> Correo postal <input type="radio"/> Medios electrónicos (Correo electrónico para avisos)								

**4. Oposición expresa del interesado y resto de personas convivientes a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

Nombre	Apellidos	NIF	Firma
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**5. Datos que se comprobarán en caso de no oposición a la consulta. En caso de personas que se hayan opuesto a la consulta en el apartado anterior, deberán aportar documentación en papel acreditativa de:**

Identidad de las personas convivientes (DNI, NIE, Pasaporte en vigor)	<input type="checkbox"/>
Situación padronal de todas las personas convivientes y su antigüedad	<input type="checkbox"/>
Ingresos brutos mensuales de la unidad de convivencia conforme detalla el punto 5.2 de la convocatoria	<input type="checkbox"/>
Situación de estar al corriente de obligaciones fiscales y con la seguridad social	<input type="checkbox"/>

**6. Documentación que en todo caso tiene que aportar la persona solicitante**

Fichero de acreedores del Ayuntamiento de Gijón según modelo oficial debidamente diligenciado y sellado por la entidad bancaria correspondiente	<input type="checkbox"/>
Justificante de que la persona solicitante se encuentra en alguna de estas situaciones que le impiden acreditar una antigüedad en el empadronamiento superior al año: ser víctima de violencia de género, de trata de seres humanos, de explotación sexual, emigrantes retornados a Asturias o personas refugiadas o apátridas	<input type="checkbox"/>

## 7. Declaración responsable

- Declaro que todas las personas de la unidad de convivencia saben que estoy aportando sus datos, que soy titular de la cuenta bancaria y que sé que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón va a consultar con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y otras Administraciones que la información declarada es cierta, incluidos los ingresos de la unidad de convivencia.
- Que todas las personas de la unidad de convivencia conocen y aceptan el contenido de la convocatoria y la solicitud, que cumplo con todos los requisitos y que tengo la documentación que acredita todo ello.
- Que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, frente al Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón y sus organismos autónomos y se compromete a mantener dicho cumplimiento de obligaciones hasta la finalización del procedimiento de concesión de la presente ayuda.
- Entiendo que si la información declarada es falsa, tendré que devolver el dinero de la ayuda y podré perder el derecho a otras ayudas.
- Sé que el Ayuntamiento es el responsable de tratar los datos personales para tramitar la solicitud y que puedo ejercer los derechos de protección de datos, incluido el derecho de oposición."

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas del formulario. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

### Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Gijón/Xixón
Finalidad de tratamiento	Tramitación de la solicitud
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.
Más información	Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en <a href="https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad/">https://sedeelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad/</a>

### Firma de las personas convivientes

DNI	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma del solicitante/representante:

Fdo.

Gijón/Xixón, a  de  de

Puede presentar este escrito en:

- El **Registro Electrónico**: Acceder al registro [www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico) operativo las 24 horas del día.
- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.

**Al Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Gijón**

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

El responsable es el Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Puede ponerse en contacto con la persona Delegada de Protección de Datos por medio del formulario electrónico habilitado en <https://sedelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad> o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](#).

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO****DESCRIPCIÓN DE LOS FINES**

La finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal es el ejercicio de las competencias municipales que atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en los términos de la legislación estatal o autonómica. El tratamiento de los datos se realiza de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (R2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LDPGDD).

**CONSERVACIÓN DE LOS DATOS**

Los datos contenidos en los documentos municipales se conservarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49.2 y 57 de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español y en el calendario de conservación y acceso de los documentos (cuadro de valoración) del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en concordancia con las obligaciones legales vigentes en esta materia y con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno y la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés. Todo ello sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión o limitación por el afectado.

**DECISIÓN AUTOMATIZADA**

Durante la formación del expediente administrativo los datos de carácter personal pueden ser objeto de una decisión automatizada consistente en la aplicación de una actuación administrativa automatizada en los términos del artículo 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que no implica ni el tratamiento de datos de carácter personal ni la elaboración de un perfil.

**LEGITIMACIÓN****BASE JURÍDICA**

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales viene detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento. Dichos tratamientos se efectúan en virtud de las competencias municipales y los servicios públicos de competencia municipal establecidos en los artículos 25 a 28 de la LBRL, por lo que supone el tratamiento de los datos en cumplimiento de una misión de interés público o el ejercicio de poderes públicos.

**OBLIGACIÓN DE FACILITAR DATOS**

Las Administraciones Públicas pueden recabar electrónicamente documentación que hayan aportado interesados en un procedimiento administrativo, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), siempre que el afectado no se haya opuesto a su consulta, por tratarse de un derecho de los interesados, estando obligadas a ello de conformidad con el artículo 155 de la LRJSP.

Los órganos jurisdiccionales y los órganos de control externo en el ejercicio de sus funciones pueden requerir información que contenga datos de carácter personal estando el Ayuntamiento de Gijón/Xixón obligado legalmente a facilitarlos so pena de incurrir en responsabilidad jurídica.

De acuerdo con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, el Ayuntamiento de Gijón/Xixón está obligado a que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos para todos los profesionales y voluntarios que trabajen en contacto con menores. De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas que comprende entre otras cuestiones la identidad del beneficiario.

Los miembros de la corporación tienen un derecho de información recogido en el artículo 23 de la Constitución Española y en el artículo 77 de la LBRL sujeto a protección jurisdiccional. Los datos se publicarán cuando sea legalmente exigible en tablones y en boletines oficiales en los términos que señala la normativa de protección de datos.

**DESTINATARIOS**

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón cuenta con una plataforma de gestión integrada para la tramitación de expedientes utilizada por la administración municipal (Ayuntamiento, Organismos Autónomos dependientes y empresas municipales).

Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades en cumplimiento de una obligación legal que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en el que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

**DERECHOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y MEDIOS DE RECLAMACIÓN**

Se pueden ejercer los siguientes derechos o presentar una reclamación por medio del formulario electrónico destinado a tal fin en <https://sedelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad> o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](#).

- Acceso: derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no los datos que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales y a la información que establece el artículo 15 del R2016/679.
- Rectificación: derecho para obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.
- Supresión: derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de datos personales que le concierne, el cual está obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando se den algunas de las circunstancias que señala el artículo 17 del R2016/679.
- Limitación de su tratamiento: derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento cuando se cumpla alguna de las condiciones del artículo 18 del R2016/679.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al responsable en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica, y transmitirlos a otro responsable en los casos que establece el artículo 20 del R2016/679.
- Oposición: derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos que le conciernen sean objeto de tratamiento basado en una obligación legal o en una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Asimismo puede ponerse en contacto con nuestra Delegada de Protección de Datos para ejercer sus derechos o plantear una reclamación en <https://sedelectronica.gijon.es/politica-de-privacidad> o mediante escrito a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la [red de oficinas de Atención Ciudadana](#).

También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**PROCEDENCIA DE LOS DATOS**

Los datos proceden del propio interesado salvo que se obtengan en aplicación del artículo 28 de la LPAC y del artículo 155 de la LRJSP o en cumplimiento de una obligación Legal.

**CATEGORÍA DE LOS DATOS**

Los datos a tratar tienen la consideración de tratamiento de datos por una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Si los datos obtenidos son algunos de los del artículo 9 del R2016/679, se tratan de datos de categoría especial.

Si los datos obtenidos son datos de naturaleza penal los datos gozan de la protección establecida en el artículo 10 de la LDPGDD.

**1. Datos solicitante. IMPORTANTE** Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico ([www.gijon.es/registroelectronico](http://www.gijon.es/registroelectronico)). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social:

Apellido 1:  Apellido 2:  NIF/NIE/CIF:

**2. Datos representante** (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

Nombre:  Apellido 1:  Apellido 2:

NIF/NIE:  Relación con el/la solicitante:

**3. Notificaciones a quienes están obligados/as.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica ([www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica))

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia [www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica)

Notificación electrónica sujetos obligados (1)  Correo electrónico:

**3 Bis. Notificación a quienes no están obligados/as. SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS**

Notificar por:

Medios electrónicos Teléfono:  Móvil:  Fax:  Email:

Correo postal Tipo vía:  Denominación:  N° / Km.:  Piso:  Puerta:

Población:  Provincia:  Código Postal:

NOTA INFORMATIVA: Aunque haya elegido la notificación por correo postal se recomienda aportar una dirección de correo electrónico como medio de comunicación activo. Cuando haya elegido la notificación por medios electrónicos obligatoriamente debe aportar una dirección de correo electrónico. En todo caso, y con independencia del medio elegido, todas las notificaciones se pondrán a su disposición en la sede electrónica ([www.gijon.es/notificacionelectronica](http://www.gijon.es/notificacionelectronica)) para que pueda acceder al contenido.

**4. Datos bancarios**

Banco/Caja de Ahorros/Cooperativa de Crédito

Domicilio-Agencia

Localidad - País

Código - IBAN

**Para percepción de fondos en sucursales de entidades financieras sitas en el extranjero**

Código - IBAN

BIC - SWIFT

**5. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que Ayuntamiento de Gijón/Xixón realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General de Policía Nacional, TGSS, DGT u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos.

**Información básica sobre protección de datos**

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Gijón/Xixón
Finalidad de tratamiento	Tramitación de la solicitud
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros a la administración municipal, salvo obligación legal.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento.
Más información	Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en <a href="http://www.gijon.es/protecciondedatos">http://www.gijon.es/protecciondedatos</a>

**(1) Obligados (Art.14.2) Ley 39/2015**

Personas Jurídicas
Entidades sin Personalidad Jurídica
Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional
Quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica
Empleados Públicos

**Al Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Servicio de Tesorería LA000541**

**6. Solicitud /Declaración**

Sírvase efectuar los pagos correspondientes a los créditos pendientes, presentados ante el Ayuntamiento de Gijón y/o sus Organismos Autónomos, en el domicilio de pago señalado en el apartado de "datos bancarios", a partir del primero que se realice desde la presentación de esta solicitud y será válido mientras no se efectúe orden en contrario. Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Puede presentar este documento original:

- La **Red de Oficinas** de Atención a la Ciudadanía.
- En la **Tesorería Municipal** sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal"

**7. Diligencia de conformidad de la Entidad financiera**

DNI/NIE/NIF:

Apellidos:

Nombre:

Bajo mi responsabilidad declaro que los datos citados corresponden al código IBAN abierto en esta Entidad y de la cual es titular la persona que se cita con ese nombre, bajo el epígrafe de "Datos solicitante".

FIRMA, FECHA y SELLO DE LA ENTIDAD FINANCIERA